

# EL POPULAR

DIARIO INDEPENDIENTE

## PRECIOS DE SUSCRICION.

En Madrid un mes 4 rs. trimestre 12; en provincias, trimestre 15; por correspondencia 17; en el extranjero 50; en Portugal 36; en Ultramar 60.

Los comunicados y demás inserciones en el texto del periódico 5 y 10 rs. línea. Anuncios á UN real línea á los suscritores y doble precio á los que no lo sean.

Los anuncios cerrados á precios convencionales.

MADRID

JUEVES 9 DE MARZO DE 1876.

LA CORRESPONDENCIA

Á DON MIGUEL P. GARCÍA.

## OBSERVACIONES.

El POPULAR no se publica los días festivos. La Redaccion y Administracion, calle del Prado, núm. 45, piso bajo, derecha. No se responde de las cartas que contengan señas y no vengan certificadas. Las cantidades que se nos remitan en sellos abonarán el 5 por 100 de cambio. La mano de periódicos de 25 ejemplares 3 rs. y 50 céntimos. No se sirve suscripcion que no acompañe su importe. Terminada esta, sin haberla renovado, dejaremos de remitir el periódico pero avisaremos con anticipacion.

NÚM. 2030

## PALABRAS DEL GOBIERNO.

El real decreto de 4 de Marzo de 1866, que contiene el reglamento orgánico de las carreras civiles de Administracion pública y que va á ser objeto de debate en el Congreso con arreglo á la proposicion que han presentado los señores Castelar y Puig y Llagostera, se aprobó siendo ministros los señores don Antonio Cánovas del Castillo, don Manuel Alonso Martinez, don Juan Zavala, don José Posada Herrera y don Manuel Bermudez de Castro.

La cuestion de la *empleomanía* entraña en estos momentos una importancia tal que no nos creemos dispensados de trasladar á las columnas de EL POPULAR las mismas palabras que se escribieron en el preámbulo por los entonces ministros. Dicen así:

«Para satisfacer las unánimes manifestaciones de la opinion pública, el Gobierno de V. M. ha desarrollado las disposiciones legales vigentes en el adjunto reglamento orgánico de las carreras civiles y las ha complementado de una manera restrictiva, conforme en general con la opinion emitida por el Consejo de Estado en pleno, con cuanto ha creído eficaz para que el favor ceda de una vez el puesto á los merecimientos y servicios, para que sean preferentemente atendidos los cesantes que disfruten sueldo del Estado; para que el ingreso en la Administracion SOLO SE LOGRE CON TITULOS ACADEMICOS que supongan conocimientos adquiridos ó previo exámen que acredite suficiencia; y para dar garantía de estabilidad á los funcionarios que hayan justificado en cierto número de años de servicios su celo, su laboriosidad y su honradez.»

«Vuestro Consejo de ministros se lisonjea de que la estricta observancia del reglamento y al que aspira á dar firmeza de ley, llevará el orden, el concierto y la moralidad á la administracion; evitará que las eventualidades políticas perturben en adelante la buena gestion de los negocios; engendrará la confianza de los funcionarios; despertará su celo y su interés por el mejor servicio; hará imposible exigencias injustificadas, y permitirá contar con la cooperacion inteligente de un buen personal administrativo; redundando todo ello en bien y provecho del Estado.»

¿Qué pudiéramos añadir á cuanto queda consignado en el texto de ese documento *autorizado* por personas tan respetables como el actual presidente del Consejo de ministros y el del Congreso de los diputados?

La duda no debe asaltar nuestro pensamiento, porque la formalidad de sus actos está suficientemente justificada, porque la situacion aflictiva de nuestra Administracion pública demanda una inmediata reforma, y porque si la mayoría de los hombres políticos que hoy ejercen el poder y representan á la nacion fué la *iniciadora* del decreto de 4 de Marzo de 1866, no podemos creer que hayan variado de pensamiento respecto de esta cuestion, mucho mas si atende-

mos á las difíciles circunstancias por que atraviesa la organizacion administrativa, tan descompuesta y vulnerada hoy por las injustificables exigencias de la política.

Aplaudimos desde el fondo de nuestra conciencia la proposicion que han presentado los señores Castelar y Puig, y creemos que los representantes de la nacion, con imparcialidad, voluntad firme y patriótico deseo, habrán de discutir tan vital asunto que ya reclama de consuno la opinion del país. Muy pequeñas é insignificantes han de ser, en nuestro concepto, las variaciones que se hagan en el reglamento de 4 de Marzo, pues sus disposiciones están ajustadas á los principios de justicia y moralidad que deben presidir siempre en esta clase de leyes; y para convencerse de lo que indicamos, no hay más que leer lo dispuesto para el ingreso de los empleados en la carrera civil.

«Art. 13. Los que no hubieren servido anteriormente al Estado podrán ingresar en las carreras civiles de la administracion pública en la clase de subalternos y en las categorías de aspirantes á oficial y oficiales, reuniendo las condiciones siguientes. Para ingresar en la clase de subalternos:

- 1.º Ser mayor de 16 años.
- 2.º Acreditar buena conducta moral.
- 3.º Tener la conveniente aptitud.

«Para la categoría de aspirantes á oficial:

- 1.º Ser mayor de 16 años.
- 2.º Acreditar buena conducta moral.

3.º Y demostrar su aptitud para el respectivo ramo en exámen público.

«En igualdad de calificaciones será preferido el que tenga título de bachiller ó acredite estudios especiales, superiores ó de facultad.

«Para ingresar en la categoría de oficial:

- 1.º Ser mayor de 22 años.
- 2.º Acreditar buena conducta moral.

3.º Tener grado de licenciado ó doctor en derecho civil ó administrativo, ó un título académico que acredite haber terminado una carrera superior ó especial facultativa, considerándose en este caso los ingenieros de caminos, canales y puertos, de minas, de montes, agrónomos, industriales, mecánicos, la carrera de bellas artes, la diplomática, la del notariado y la de profesiones mercantiles.»

Fijense bien los señores diputados en la trascendencia y utilidad de la reforma, den una prueba mas de su hidalguía, de su patriotismo y del vehemente deseo que les anima para sacar á nuestra Administracion del precipicio en que la han colocado las imprudencias de unos y la impotencia de los mas, no aplacen ni un instante la discusion de este pensamiento, emitan su juicio desinteresado, razonable y digno, sin malgastar el tiempo en fútiles detalles, y den al poder ejecutivo la organizacion que

imperiosamente reclaman las necesidades del servicio.

## CRÓNICA PARLAMENTARIA.

Esperada con ansia era la sesion de ayer tarde, pues en ella habian de darse comienzo á las discusiones políticas que entraña, en todo régimen constitucional, la contestacion al discurso de la Corona.

Ya son conocidas de nuestros lectores las fases distintas que este asunto ha de tomar en el Congreso; de manera, que una vez partido el campo, distribuidos los turnos, señalados los adalides y templadas las armas, el combate debia comenzar al fin y al fin comenzó.

El joven diputado de la minoría moderada señor Pidal y Mon, ventajosamente conocido en el mundo de la oratoria por sus dotes de inteligencia y facilidad en la frase, apoyó su enmienda que, como la que más se apartaba del proyecto, debia ser la primera discutida.

Nuestro deber de cronistas imparciales, nos impone el deber de consignar que aquel señor diputado habia escogido el momento y la ocasion que el apoyo de su enmienda le deparaban, mas que para esto, para atacar al señor Cánovas de Castillo y censurar su personalidad política y sus actos públicos, antes de ser presidente del Consejo de ministros de la monarquía restaurada y desde que viene ocupando tan alto puesto.

Tres diferentes puntos de vista puede ofrecer á los ojos de la crítica el largo discurso del señor Pidal.

Refiérese la primera al exordio que empleó el orador en definir y ampliar las palabras *transigente é intransigente*, así como la situacion del partido moderado, lo mismo en los últimos años del reinado de doña Isabel II, que en los de la revolucion y en el periodo que va corriendo de la monarquía de don Alfonso XII.

La segunda parte la empleó el señor Pidal en hacer la historia política personal del señor Cánovas del Castillo, á quien censuró ácremente, calificando su gestion de desacertada y funesta.

Y por último, la tercera se encaminó á deducir las consecuencias que, á juicio del individuo de la minoría moderada, eran de esperar, á seguir imperando en las altas esferas el pensamiento del señor presidente del Consejo de ministros.

Nada en pró de la enmienda propuesta; ninguna nueva doctrina en frente de la doctrina censurada del Gobierno; ningun principio nuevo en frente de los principios condenados; ninguna idea de interés en oposicion á las ideas combatidas.

Eso es lo que sentimos presenciar ayer tarde, y de ello nos lamentamos más y más, porque con el de la sesion que nos ocupa, es el segundo escándalo moral, y valga la frase, que en el Congreso se presencia, y que á las pocas horas trasciende ya á toda la Península.

Nada de interés general, ni de general provecho para el país, esperamos de ese carácter personal que se viene dando á las discusiones; de ese carácter analítico de procedencias y conducta anteriores, que se viene imprimiendo en los debates de la Cámara popular: de esa acritud con que se tratan los llevados allí por el voto de los pueblos para que se olviden de las personas y se acuerden solo de la patria; para que tiendan solo al bien de esta y no á los triunfos de los hombres.

Si los actos del Gobierno no son buenos ni van encaminados al objetivo que el país demanda, censúrense en buen hora esos actos por los llamados á ello; pero excluyendo toda pasion de partido, todo odio de escuela, todo exclusivismo de colecti-

vidad política, todo personal rencor.

Señálense, pero con serena frase, con tranquila palabra, los males y señálense al propio tiempo los remedios. No veamos en los Gobiernos más que entidades morales, no individuos de esta ó de la otra naturaleza, no personas de éstos ó de los otros antecedentes; pues aparte de que como mortales y políticos todos, las personas y los individuos, han cometido errores, no creemos sean el medio más prudente y el lenitivo más eficaz, para el bien de la patria, esos espectáculos de ataques rudos y ácras, á personas é instituciones.

No creemos deber decir ni una palabra más.

La España dice que pasan de cinco mil el número de firmas de señoras que se han reunido en Madrid al pie de la nueva exposicion que, pidiendo el restablecimiento de la unidad religiosa, se va á elevar á los Cuerpos colegisladores.

Con alguna mas extension requeria ciertamente ser tratada la proposicion pidiendo la organizacion de la carrera administrativa de lo que lo hizo su autor el señor Puig y Llagostera en la sesion de ayer. Ciertamente no era ocasion oportuna la sesion tumultuosa de ayer, razon por la cual hubiésemos deseado se aplazara su presentacion para circunstancias más tranquilas que hubiesen contribuido á revestirla del prestigio y virtualidad que la magnitud de la cuestion reclama.

Las consideraciones del señor Puig, aunque breves, fueron interesantes; pero la parte mas elocuente de su discurso fué la franca revelacion que hizo de haber oído á un ministro lamentarse de que los diputados se reunan solamente para pedir destinos, y el que un diputado amenazó pasarse á la oposicion, sino se le daba una credencial que pedía dentro de un plazo perentorio. Muchísimos ejemplos pudiera haber aducido el señor Puig, si bien los escándalos con este motivo producidos son conocidos de todo el mundo.

Sentimos de todas veras que no se haya dado á este debate toda la importancia que se merece. Esta cuestion es hasta punto de honra para todos los partidos que debieran aunar sus esfuerzos para matar la *empleomanía*.

¿No estamos viendo á cada paso que hombres públicos de diferentes procedencias se unen para formar una legalidad comun, haciendo cada uno las transacciones que la prudencia y el patriotismo exigen? pues esto es lo que debían hacer los hombres de todos partidos; una union y asociacion estrecha para resolver esta cuestion de comun acuerdo, comenzando por separar la Administracion de la política, condicion *sine qua non* para realizar esta trascendentalísima reforma.

El tribunal Supremo ha sobreesido la causa del obispo de Urgel, en vista de que nada arrojaba en contra de dicho señor acusado de cómplice en un asesinato. Así que se le comunique este fallo, se levantará la detencion que sufre para trasladarse á Roma, donde piensa establecerse.

No se comprende ciertamente como se ha metido tanto ruido con un proceso que no acusa culpabilidad alguna.

Con sentimiento creemos que la campaña de Cuba no termina en esta temporada y que, por tanto, la insurreccion tendrá otro año de vida. Decimos esto por lo que se desprende de la siguiente noticia que publica un periódico ministerial:

«No es cierto que el Gobierno piense mandar inmediatamente á Cuba gran número de fuerzas de las que han operado en el Norte. El envío de refuerzos á aquella Antilla ten-

drá lugar en el otoño próximo, limitándose por ahora á mandar una pequeña fuerza de caballería, que es lo único que ha pedido el general Jovellar.»

En la última sesion que ha celebrado la junta de Agricultura, industria y comercio de la provincia de Alicante adoptó esta los siguientes acuerdos:

«Dirigirse el ministro de Fomento, pidiendo el inmediato establecimiento de la Guardia rural.

—Pedir al mismo todos los expedientes que se refieran á la canalizacion del Júcar, para tenerlos á disposicion de las empresas que intenten remover tan útil idea.

—Imprimir 3.000 ejemplares de la ley de poblacion rural de 3 de Junio de 1868, y repartirlos gratis á los agricultores de la provincia.

—Y por último, nombrar una comision inteligente para que discuta y formule unas instrucciones para los cosecheros de vinos de la provincia, marcándoles la forma como deben hacer las vendimias y elaborar sus vinos, para que tengan aceptacion segura todos los años en los mercados extranjeros, teniendo en cuenta las circunstancias que en Inglaterra y otros países se exigen para que no sean recargados con derechos excesivos, y las condiciones que los mismos vinos necesitan para conservarse durante la navegacion en el puerto del destino.»

Vemos con la mayor satisfaccion que se está efectuando actualmente en la mayor parte de nuestras provincias un movimiento sumamente favorable para sus intereses materiales, siendo muy pocas las que no han tomado aun la iniciativa en algun asunto de importancia, pero es de esperar que no tardarán en imitar la conducta de las demás, puesto que en todas se va generalizando la opinion de cerrar el paréntesis de la política, para abrir otro mas amplio á todos los elementos de riqueza que puedan contribuir al aumento de la produccion nacional.

Lo que hace falta es que continuen insistiendo los pueblos en llevar adelante esta excelente idea, si es que quieren obtener algun día el fruto de sus afanes y ocupar un puesto de primera línea entre las naciones que se disputan los adelantos, el desarrollo y perfeccionamiento de sus productos industriales, agrícolas, mercantiles y artísticos.

Volvemos á llamar la atencion de quien corresponda, á fin de poder evitar el repugnante espectáculo que dan ciertas personas que forman *cola* entre el público que asiste al Congreso, para vender el número de entrada.

No hace muchos días que vimos estafar á dos infelices forasteros *cien reales* por haber creído en los amañados y palabras de estos industriales de baja estofa, que debían estar muy perseguidos por la autoridad competente, y mucho más tratándose de un acto punible é incalificable que descaradamente llevan á efecto en el Palacio de la Representacion nacional.

Algunos colegas han dado tambien la voz de alerta en esta cuestion, y esperamos que la prensa toda protestará contra los *revendedores* del derecho personal.

En las bases que la comision de codificacion ha remitido á la aprobacion del señor ministro de Gracia y Justicia respecto de la reforma de la ley orgánica del orden judicial, se establece la creacion de tribunales colegiados, para le criminal en las poblaciones de importancia donde conyenga, siendo meros instructores los jueces de primera instancia. Los asuntos civiles se elevarán como ahora á las audiencias.

Dígase lo que se quiera por los periódicos ministeriales, las facultades excepcionales de que todavía goza el Gobierno, no tienen razón de ser. La guerra ha terminado, el orden está asegurado y los demás enemigos fantásticos de que hablan, solo son un pueril pretexto para prolongar indefinidamente una situación dictatorial anómala, diametralmente opuesta al espíritu del régimen parlamentario y contraria a las leyes. Hoy no es potestativo del Gobierno obrar discrecionalmente ni asumirse atribuciones incompetentes en el orden administrativo y político ni otorgar a sus delegados facultades omnímodas independientemente de todo poder coercitivo.

Semejante estado de cosas, lo decimos bien alto, no puede durar, y esperamos que, terminada la discusión del mensaje, el mismo Gobierno por su propia iniciativa depondrá estas facultades, dará cuenta solemne de sus hechos e invocará el arbitraje de las Cortes. Esto es lo lógico, lo precedente y lo constitucional.

Tiene razón *La Epoca*, la bancarota ha venido, puesto que no se satisfacen los valores vencidos de la deuda, quedan sin pagar los cupones y las obligaciones del Tesoro se cotizan con notable pérdida por lo incobrables; tiene asimismo razón al afirmar que la han acarreado los revolucionarios que han estado desahuciados a mas no poder, en la gestión financiera.

Pero nos permitiremos a nuestra vez rectificar a *La Epoca*. La bancarota no es un fenómeno nuevo en España; la tuvimos en tiempo de Fernando VII y mas tarde, cuando el corte de cuentas del señor Bravo Murillo, tan perjudicial a nuestro crédito, cerrándonos por algunos años las puertas de los Bancos ingleses, como el año 68 la deuda se valuaba en treinta mil millones, consumido el enorme activo en bienes nacionales y recursos de todo género de que disponía el Tesoro. Convengamos en que todos los partidos han llevado su contingente a la obra destructora; quiera Dios que haya mas patriotismo para reconstruir y salir del atolladero en que nos hallamos.

No es cierta la prision del cabecilla cubano Máximo Gomez, que por la mala interpretación de un telegrama se aseguró ayer equivocadamente.

En San Martín de Provensals han empezado a circular monedas falsas representando un valor de 8 y 16 duros en oro, respectivamente.

Han sido presos varios individuos de ambos sexos, a quienes se les ha sorprendido *in fraganti*, expendiendo las indicadas monedas.

El juzgado de primera instancia del distrito entiende ya en el asunto, y nosotros damos la vez de alerta al público en general, por si llegasen a su poder alguna ó algunas de las expresadas monedas, a fin de que las examinen detenidamente antes de quedarse con ellas; pues, en nuestro concepto, deben proceder de las que empezaron a circular en Barcelona no hace mucho tiempo, como oportu-

mente dijimos a nuestros lectores.

También abunda en varias localidades moneda falsa de calderilla, y en Madrid mismo es considerable el número de piezas de dos reales puestas en circulación, y que aunque son de plata, no están, sin embargo, acuñadas, sino recortadas, pero careciendo del peso de ley.

Como semejantes abusos perjudican notablemente al comercio y al público en general, esperamos que por quien corresponda se adopten energicas medidas, a fin de que el mal no tome mayores proporciones, ni se tolere lo que respecto de las piezas de dos reales se consiente en Madrid.

Un hecho destinado a ser ruidoso, aunque no tan nuevo como cree *La Epoca*, ha ocurrido en la audiencia de Albacete. Recordarán nuestros lectores que hace tiempo dimos la noticia de haber sido procesados los magistrados de una sala de dicha audiencia a consecuencia de que el ponente del fallo había introducido considerandos y resultandos que no concordaban con el proceso. El fiscal del Supremo pide 18 años de cadena para el magistrado ponente y la inhabilitación para los demás. La vista se celebrará un día de estos, ante el tribunal Supremo en pleno.

Además se dice que el fiscal ha recibido algunas denuncias que podrán dar lugar a procesos análogos.

No son necesarias nuestras excitaciones, pero desde luego serian recomendando la inexorable aplicación de la ley contra los culpables, que arrojan por los suelos la sagrada majestad de la justicia. La administración de la justicia nunca será recta, mientras queden impunes actos de esta naturaleza, tal vez más frecuentes de lo que parece; y aquí hacemos punto final, porque *incedimus per ignes*.

## CÓRTESES.

### SENADO.

Extracto de la sesión celebrada el día 8 de Marzo de 1876.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARQUÉS DE BARZANALLANA.

Abierta la sesión a las tres menos cuarto, y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

El señor marqués de Monistrol y el señor conde de Franco presentaron dos exposiciones en favor de la unidad religiosa.

Entrándose en la orden del día, se aprobó el dictamen proponiendo que sean admitidos como senadores por las provincias de Mércia y Badajoz, los señores baron del Solar de Espinosa y don Manuel Dorado.

Se dió cuenta de la siguiente proposición: «El Senado de las Cortes españolas ha sabido con profunda satisfacción los acuerdos de las Cámaras del reino de Portugal, con ocasión del restablecimiento de la paz en nuestro país, y al manifestarles la gratitud, consigna también su vivo interés por la prosperidad y ventura de la nación portuguesa, rogando al Gobierno de S. M. C. se sirva transmitir la expresión de este sentimiento al de S. M. P.»

Palacio del Senado 8 de Marzo de 1876.—El conde de Bernar.—El conde de la Ramera.—El señor de Rubianes.—El duque de Alba.—Mauquer.—El marqués de Monistrol.—El obispo de Avila.

En su apoyo dijo el señor conde de Bernar: Señores senadores, los firmantes de esta proposición, cre-

yendo interpretar los deseos de todos y anticiparnos a sus designios, hemos formulado un voto de gracias y la expresión de nuestros sentimientos, con motivo de las declaraciones que han tenido lugar en las Cámaras del reino de Portugal al terminarse de una manera feliz la guerra fratricida que vivía asolando a la nación española.

Un pueblo, vecino nuestro, antiguo amigo y hermano casi, que respira nuestro aire, que pisa nuestro suelo, cuyos intereses se confunden con los nuestros, cuya historia se ha confundido también en los siglos con la nuestra, y que luego ha sido paralela con ella, por decirlo así, que nos había manifestado también en ocasión reciente y de un modo especial el mismo interés, acaba de reproducir de una manera solemne por medio de sus legítimos representantes, la expresión de las simpatías que animan a su noble pueblo en pró de nuestra ventura, y nada, pues, más natural que el Senado español cumpla también con el deber de manifestar su vivo reconocimiento a esa nación, y que haga votos por su prosperidad, ya que está siendo en este momento ejemplo notable en Europa, que la hace digna de merecer el general aprecio en el concierto de las naciones por la senatez y cordura con que allí se están practicando las instituciones que rigen a uno y otro pueblo (porque hasta en estas, señores, somos también hermanos además de vecinos).

Yo espero, pues, que el Senado se servirá tomar en consideración la proposición presentada, y como estoy seguro de que se halla de acuerdo con sus sentimientos, creo inútil molestar mas con mis palabras.

Tomada en consideración por el Senado fué aprobada por unanimidad.

Acto continuo se levantó la sesión. Eran las tres y media.

### CONGRESO.

Sesión del 8 de Marzo de 1876.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR POSADA HERRERA.

Abierta a las dos y media de la tarde, y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Los ministros de Hacienda, Gracia y Justicia, Gobernación y Fomento, ocuparon el banco azul.

Dióse lectura a varios documentos que pasaron a las comisiones correspondientes.

El señor Moyano preguntó al señor ministro de Hacienda si estaba dispuesto a dictar un proyecto de ley, rebajando la contribución a algunos pueblos de las provincias de Zamora y Valladolid, por las calamidades que estos habían sufrido.

El señor ministro de Hacienda dijo que, atendiendo a las desgracias a que se había hecho referencia, el Gobierno concedió moratorias para el pago de las contribuciones.

El señor Salaverria añadió que las clases pasivas de la Coruña, Valladolid y Sevilla, habían percibido sus haberes.

El señor don Emilio Santos presentó una exposición de Alcira, pidiendo la supresión de los fueros vasco-navarros.

Se leyó una proposición suscrita por los señores Puig y Llagostera y Castelar, pidiendo la organización de la carrera administrativa.

El señor Puig y Llagostera se levantó a apoyarla, diciendo que no tenía la pretensión de hacerla largamente, porque resaltaba su justicia.

Manifestó que el país necesitaba separar la administración de la política, y que mientras esto no se hiciera, seguiría la lamentable frecuencia del cambio de instituciones políticas, debidas en su mayor parte a la ambición de los partidos por repartirse el presupuesto. (Risas.)

El señor Puig dice que ha oído a un ministro lamentarse de que los diputados se reúnan solamente para pedir destinos.

El señor ministro de la Gobernación pide que la proposición se tome en consideración, esperando de la Cámara nombrará en las secciones individuos de todos los partidos para que compongan la comisión encargada de dar dictamen.

El señor Puig dice en su rectificación, que muchas situaciones se han formado solamente para repartirse los destinos, y que se sabe de un diputado que prometió en plazo perentorio a un ministro, pasarse al campo de la posición si no se le otorgaba un destino que solicitaba.

El señor Romero Robledo protesta de lo dicho por el señor Puig y Llagostera, añadiendo, que no puede suponer en ninguna situación móviles tan pequeños.

La proposición del señor Puig y Llagostera fué tomada en consideración, acordándose

se pasara a las secciones para nombramiento de la comisión que ha de dar dictamen acerca de la misma.

Se lee una proposición para que se declaren beneméritos de la patria a los individuos del ejército de Cuba y de la Península, y a las escuadras del Cantábrico y de aquella Antilla. Cúe apoyada por su autor el señor Sanchez Bustillo y se toma en consideración, y el señor Presidente dice que se fijará día para su discusión.

El señor Presidente: Se va a dar cuenta de las enmiendas que se han presentado al proyecto de contestación al discurso de la Corona. Leídas que fueron, el señor Pidal pidió la palabra para apoyar la que presentó en unión con algunos otros señores diputados.

El señor Pidal dice que la fracción a que él pertenece forma la fracción de los patrias de la restauración: que la transigencia en principio, no se llama transigencia, sino apostasía; que la minoría alfonseca que tuvo su representación en otras Cortes, y que estaba formada por elementos heterogéneos, representaba el derecho, la tradición y la legitimidad; que no se podía transigir con cosas cuya naturaleza fuera lícita; que solo en el Evangelio se podía buscar el modelo de las intranseguras, intransegura sublime al fin, que no podía ser imitada por nadie, puesto que la había realizado el mismo Divino Jesús.

Continuando el señor Pidal su discurso, añade que en todos los que se han puesto en los labios de los monarcas, no hay ninguno en que figure un párrafo como el que se refiere a los laudables esfuerzos hechos en pró de los Gobiernos anteriores para terminar la guerra, puesto en el discurso de S. M. el rey (Leyó el párrafo). «Pues si son laudables los esfuerzos, ¿por qué atacáramos, combatiéramos y censuráramos a aquellos Gobiernos? ¿Es comprensible nuestra conducta de ayer con la de hoy?»

El señor Pidal dice que la tesis de su enmienda la encerraría él en las siguientes palabras: «La política del señor Cánovas dificultó, entorpeció la restauración de la monarquía española.» Añade que el señor presidente del Consejo levantaba durante el tiempo de don Amadeo la bandera de la restauración a media asta, mientras que su fracción (la del señor Pidal) tenía la enya completamente desplegada. El señor Pidal lee un párrafo de un discurso del señor Cánovas, en que este señor diputado declaraba haberse separado de la corte de doña Isabel II.

Añade que aquella política traería funestos resultados, que han de tener presentes los señores de la mayoría; para que el señor Cánovas no se esté a la capa como durante la revolución. (Rumores.)

El señor Cánovas ha sido lo que él decía: No un Hernán Cortés, sino dos Hernández Corteses, puesto que quemó las escuadras de la revolución y del alfonsoismo: el señor Cánovas se hubiera venido con una carabela directamente al poder, si no hubiese sido derrotado en Mércia por el señor Sardoal.

Cuando tuvo lugar el 3 de Enero, todos creíamos que la restauración se haría, y que se haría de una manera grande, porque el señor Cánovas estaba en este edificio acompañado de otros patrios. Pero, ¿por qué no se hizo? Porque el señor Cánovas no tenía nada preparado para la restauración. El señor Cánovas entorpeció el movimiento de Sagunto, oponiéndose a que lo llevara a cabo el general Martínez Campos, y no tendría que esforzarme mucho para probar que las combinaciones de aquel general eran por causas que interesaban al señor Cánovas, descubiertas por el Gobierno que a la sazón administraba los destinos.

El señor Cánovas se dedicó a hacer estéril el movimiento restaurador de la nación, queriendo dar una vida ficticia a la agonizante revolución, cuyos hombres, principios y bandera, han seguido reinando, como si estuviéramos aun bajo el dominio de los Gobiernos de aquella desacreditada revolución. El señor Cánovas se rodeó de dos hombres de grandes simpatías personales. Uno de ellos el señor Ayala, que como el señor Lorenzana, debió guardar mas compostura en la explosión de sus sentimientos monárquicos y dinásticos. (El señor Cánovas del Castillo abandona el banco azul.)

Cuando la restauración nació, como tuvo lugar sin compromisos con la revolución, ¿por qué no proclamaba muy alta la Constitución de 1845? El señor Cánovas dijo que en ella estaban la honra y el interés de los conservadores; ella regia cuando doña Isabel II se hallaba en el extranjero; por ella se hizo la abdicación en favor de don Alfonso XII, y en virtud de esa abdicación está el señor Cánovas a ese hombre. Si, ya recuerdo. Es el cajero de la casa de comercio de Mr. Claudel y compañía. ¿Qué quiere decir esto? Sin duda alguna intriga amorosa. Los dos tórtolos se han equivocado de nido. Qué hacer? Decirles que estoy aquí, sería causar un profundo disgusto a Mad. Claudel. Ocultarme es muy poco delicado y azar indiscreto. Bah! evitemos a esa pobre mujer la vergüenza y el escándalo.

Y pensando de esta suerte, acurrucóse el conde, procurando aplicar la vista a las colgaduras de la cama.

El joven que acababa de entrar en la habitación, ofrecía uno de esos tipos mixtos del empleado de comercio elegante, especie de don Juan de mostrador, que brilla por sus afectadas maneras en los principales comercios de París, maneras adquiridas a causa del continuo roce con las gentes del gran mundo.

Entre ellos y la aristocracia que componen su clientela, solo hay un metro de distancia; el ancho de un mostrador, que sin embargo, es un abismo en la sociedad. Su política se pasa de exajerada, y sus maneras están siempre fuera de su lugar.

Sin embargo, fuerza es confesar que Alfredo Briere es un buen muchacho, de esos que son muy comunes en las casas de comercio de París.

Su estatura es regular, su cuerpo elegante y sus ojos negros y vivos.

Una barba corta y poco poblada, presta a su rostro cierto aire elegante casi aristocrático.

novas a la cabeza de los ministros. Con aquella ley hubieran venido unas Cortes mas espontáneas, aunque el señor Romero Robledo no hubiera servido (Risas.) (El señor Cánovas entra en el salón.)

El señor Pidal dice que el Gobierno ha dado mayor amplitud a las leyes orgánicas de la revolución: que el Gobierno concedió solamente 20 días para que los partidos se prepararan para las elecciones: que en esos 20 días y en otros no comprendidos en ese plazo, se había desterrado a muchas personas carlistas, habiendo él también merecido tal calificación de la prensa ministerial, que no quería, añadió, calificar.

El señor Romero Robledo, añadió, es muy simpático, pero no tiene autoridad para dirigir elecciones. El señor Pidal sigue atacando la política del señor Romero Robledo y lee parte de una circular del ministerio de la Gobernación, cuando S. S. desempeñaba la subsecretaría de aquel departamento.

Al ir a continuar dicha lectura, el señor Presidente del Congreso ruega al orador que siga, puesto que el señor Romero Robledo ha confesado que es suyo.

El señor Pidal dice que si el Presidente le hubiese dirigido una orden, él mantendría su derecho, pero que siendo un ruego, doblaba el papel y proseguía su discurso.

Continuó aludiendo al señor Cánovas, con motivo del sufragio universal, que dijo que si era malo, como se había declarado oficialmente, no comprendía la razón de haberse restablecido. El señor Pidal lee varios párrafos de un discurso pronunciado por el señor Cánovas en las Cortes de 1869, en contra del sufragio.

Dice que estas Cortes han sido muy fáciles, porque se han aprobado todas las leyes, en su mayor parte graves. (Rumores.) Este Gobierno ha sintetizado todos los errores de la revolución. Yo creo que deben ser admitidos aquellos que corrieron las aventuras de las cortesanas de la revolución, pero como hijos pródigos contritos y arrepentidos del su pecado; es decir, sin que tremolen la bandera de esas que se llaman conquistas revolucionarias.

El orador habla de la ley de imprenta, y dice que con ella no es posible escribir; que los periódicos publicaban noticias por la mañana que por la noche debían retirar otros; que la razón individual de la prensa de cierta clase se ha arrastrado por el lodo y la calumnia, y que iba a referir la historia de una víctima de esa ley. El señor Pidal dice que *La España Católica* había atravesado sin percance alguno la dominación del señor Sagasta, dominación que no fué obstáculo para que se publicaran artículos contra la misma revolución.

Pues bien, dice el señor Pidal; el señor ministro de la Gobernación hacia pasar el lápiz rojo por los artículos en que se atacaba a esa revolución que la monarquía derrocó, y no solamente lo que digo es cierto, sino que *La España Católica* fué acusada por los señores Romero Robledo y Elduayen de *facciosa* y antidinástica.

El señor Elduayen: Sobre todo, decir verdad.

El señor Pidal: Pues lo es; y voy a leer el oficio en que esto se ha consignado, oficio firmado por S. S.

El señor Elduayen: No es verdad: no es verdad.

El señor Presidente: Orden, señor Elduayen.

El señor Pidal lee parte de un oficio del ministerio de la Gobernación, en el que se imponía una suspensión de algunos días a *La España Católica* por haber insertado una exposición *irreverente* al rey, y *sediciosa*.

El señor Pidal sigue leyendo otra comunicación, y despues, a petición del señor Elduayen, vuelve a leer íntegramente la primera, en la que solo aparecen las dos palabras subrayadas. En otro oficio que el orador también leyó, hizo resaltar la palabra *faccioso*, que aplicaba a un artículo de aquella publicación.

El señor Pidal pide a la Presidencia le conceda algunos momentos de descanso en atención al tiempo que estaba haciendo uso de la palabra, y al estado de su garganta.

Reanudando el señor Pidal su discurso, dijo que no quería tocar la cuestión íntima, relacionada directamente con el fausto acontecimiento que todos celebráramos; que la política del señor Cánovas solo ha producido divisiones, como lo prueba la denominación de excomulgados aplicada a cierta fracción de la unión liberal; como lo prueba las denominaciones de puros y disidentes que aceptan los individuos del partido constitucional; como lo prueba la clasificación de ile-

Finalmente, su traje está perfectamente cortado y vestido con desenvoltura.

En el momento de presentarle a nuestros lectores, cubria su frente una palidez mortal y su mirada sombría indicaba las tormentas del alma.

Al verle tan cambiado, madame Claudel no pudo contener un movimiento de asombro.

—En nombre del cielo! qué teneis? exclamó juntando las manos y dejándose caer sobre una silla.

El joven en vez de contestar empezó a pasearse agitadamente por el aposento con la celeridad del lobo encerrado en una jaula.

La joven observaba todos sus movimientos en medio de la mayo ansieda a.

De repente adelantóse Alfredo, y cogiéndola por un brazo, la dijo:

—Margarita, estamos perdidos!..

—Perdidos!.. repuso con temor la joven.

—Si, Mr. Claudel ha descubierto los déficits de la caja, y ha empezado a decir que hay alguien que le roba.

—Gran Dios!.. Qué va a ser de nosotros?..

—Nos, señora, repuso Briere con cierto sentimiento mezclado de abnegación y de amargura;—no teneis nada que temer. Pero yo!.. ¡Oh Dios mío!.. Dios mío!..

—Alfredo, es preciso huir!.. dijo Margarita.

—Sin vos?.. murmuró el joven.

—No, conmigo.

Pero desdichada, nos perseguirán por abuso de confianza y os veréis envuelta conmigo en una causa criminal. Debíamos haber pre-

## FOLLETIN DE "EL POPULAR." 48

### LOS DRAMAS DEL AMOR

NOVELA FRANCESA

POR

Julio Ronquette y A. Fourgeaud,

TRADUCIDA AL CASTELLANO

POR

J. M. DE TEJADA

en cuyo primer tomo estaba el cuarto del portero.

Este no se hallaba en su puesto, circunstancia que pareció no desagradar a nuestra desconocida, la cual buscó en el clavo donde los inquilinos cuegan las llaves de sus cuartos, la que correspondía al aposento de la misteriosa incógnita, señalada con el número 3. La llave no estaba en su sitio.

—Ha venido antes que yo, murmuró;—tanto mejor.

Y continuando su ascension por la empinada y sucia escalera del hotel, llegó al piso segundo.

Al llegar allí, detúvose a escuchar; su corazón latía violentamente, oprimido con su mano izquierda, y dirigió en torno suyo una mirada investigadora, cual si antes de continuar subiéndola quisiera examinar donde se hallaba.

En aquel momento oyóse ruido de pasos. La joven se volvió repentinamente, y temiendo ser reconocida, cogió la llave del número 3 que estaba en la cerradura, abrió

apresuradamente, se escurrió al interior, y en medio de su aturdimiento cerró la puerta con estrépito.

A este ruido inesperado, incorporóse sobre el lecho un joven que sin duda dormía tranquilamente.

Este joven, no era otro que el conde de Meyron.

Este abrió desmesuradamente los ojos cual si despertase de una pesadilla, y fijó asombrado la mirada en la recién llegada.

—Mad. Claudel!.. murmuró en voz baja Enrique;—¿qué diablos vendrá a hacer aquí a estas horas?

En efecto, ¿quién era aquella Mad. Claudel que iba furtivamente al hotel de las Medistas, y cuya repentina aparición había sorprendido de tal modo al conde?..

Vamos a saberlo.

Ya sabe el lector que era una mujer jóvena y elegante, de talle esbelto y maneras distinguidas. Sin embargo, al ver su rostro; bastante hermoso, comprendiase desde luego que aquella dama debía pertenecer al comercio de París.

Sus cabellos rubios caían sobre sus sienes formando ondas, y dos sortijillas microscópicas adornaban sus sienes, prestando a su rostro cierta gracia.

Hubiese sido una mujer perfecta a no tener la nariz demasiado corta y algo reman-gada.

Era, no obstante, lo que se llama una mujer agradable.

Distinguíase en todo su porte el triple ca-

rácter de la loreta, de la burguesa y de la gran señora.

—Su traje era sencillo y elegante.

—Olvidáramos el color de sus ojos, que eran de un azul claro, pero límpido y brillante la pupila.

Respecto a la posición que ocupaba en la sociedad, no tardaremos en hablar de ella. ¿Cómo era que aquella mujer, jóvena y agraciada, acababa de penetrar de un modo tan extraño é intempestivo en un cuarto habitado?..

La explicación era muy sencilla.

Madame Claudel que iba periódicamente al hotel del Charante, tenía la costumbre de coger la llave del número 3, que el portero le reservaba. Como este no estaba en su puesto, mal pudo prevenir a madame Claudel que el cuarto en cuestión había sido alquilado la noche anterior.

—Estais ahí, Alfredo?.. preguntó la jóvena al entrar en la habitación.

Además de que estaba muy oscuro, como madame Claudel venia de la calle, esta súbita transformación de la luz a la sombra, la impedía distinguir los objetos.

Apenas había concluido de pronunciar las anteriores frases, cuando la puerta del número 3, abriéndose de nuevo, volvióse la jóvena y en el dintel de la puerta distinguió un caballero, que adelantándose a ella, exclamó:

—Esta vez habeis sido vos la primera.

—Calle!.. Calle!.. murmuró el conde escondiendo la cabeza entre las sábanas, —la aventura promete. Me parece que yo cono-

co a ese hombre. Si, ya recuerdo. Es el cajero de la casa de comercio de Mr. Claudel y compañía. ¿Qué quiere decir esto?.. Sin duda alguna intriga amorosa. Los dos tórtolos se han equivocado de nido. Qué hacer?.. Decirles que estoy aquí, sería causar un profundo disgusto a Mad. Claudel. Ocultarme es muy poco delicado y azar indiscreto. Bah! evitemos a esa pobre mujer la vergüenza y el escándalo.

Y pensando de esta suerte, acurrucóse el conde, procurando aplicar la vista a las colgaduras de la cama.

El joven que acababa de entrar en la habitación, ofrecía uno de esos tipos mixtos del empleado de comercio elegante, especie de don Juan de mostrador, que brilla por sus afectadas maneras en los principales comercios de París, maneras adquiridas a causa del continuo roce con las gentes del gran mundo.

Entre ellos y la aristocracia que componen su clientela, solo hay un metro de distancia; el ancho de un mostrador, que sin embargo, es un abismo en la sociedad. Su política se pasa de exajerada, y sus maneras están siempre fuera de su lugar.

Sin embargo, fuerza es confesar que Alfredo Briere es un buen muchacho, de esos que son muy comunes en las casas de comercio de París.

Su estatura es regular, su cuerpo elegante y sus ojos negros y vivos.

Una barba corta y poco poblada, presta a su rostro cierto aire elegante casi aristocrático.

gales y legales a los partidos. ¿Es posible, añade, que con el principio de la tolerancia de cultos se exija el juramento? No; habreis de poner sobre la mesa, a más de los Evangelios, el símbolo de las sectas que se reparten por el mundo.

El señor Pidal dice que la síntesis de la política del señor Cánovas es empujar la monarquía por el camino de la revolución, a la sima de la república. La revolución no quiere reyes; por eso arroja a don Amadeo de Saboya, por eso no puede admitir a ningún representante de la tradición y del derecho. (El señor Castelar hace muestras de asentimiento.)

El señor Pidal sigue en sus consideraciones respecto al término que llevará la política del Gobierno, mezclando en sus frases alusiones a la dinastía.

El señor Posada Herrera advierte al diputado la inconveniencia de hacer profecías respecto a la dinastía.

El señor Pidal contesta que acepta la indicación de la mesa; dice que es partidario de la dinastía, y que si hacia algunas consideraciones acerca de ella, eran solamente dirigidas a probar la fanfarría política del Gobierno.

El señor Presidente del Consejo de ministros dice que se levanta a contestar a las acusaciones personales que se le han dirigido, a las que iba a dar respuesta porque habían salido de los labios de un diputado.

El señor Cánovas continúa diciendo que el orador se ha hecho eco de las murmuraciones y de las acusaciones que se dicen en voz baja en los corrillos de los cafés y de las plazas públicas; añade que el rey y el país sabían su pasada vida política, que él no debe su puesto a haber trabajado o haber dejado de trabajar en favor de la restauración; que era impropio llevar a la Cámara debates de aquella naturaleza, en los momentos en que el ejército, olvidándose de todo, había salvado la patria. (Bien.)

¿Qué títulos tiene su señoría, qué interpretación tiene, que representación asume para manifestar el concepto fundamental de la monarquía? Yo no quiero decir mis títulos, pero ¿cómo el partido conservador no me ha otorgado su confianza, acaso no lo ha hecho el rey mismo? Yo he llamado a todos los partidos; he solicitado el concurso de todos los hombres para restablecer el sistema parlamentario, y cuando así obraba, el partido en que milita el señor Pidal me llamaba traidor.

Acepto el examen de todos los actos de mi vida pasada, actos que constituyen una vida política y parlamentaria de las más puras y rectas intenciones. El señor Pidal ha oprobado el primer día de esta discusión para compararse con Jesús. (Risas.)

Voy a examinar mis actos: yo no he tenido el honor de pertenecer ni un solo día al partido moderado, he militado siempre en las filas de la unión liberal, y como tal, he ocupado este banco y los de la oposición, desde los cuales he combatido a aquel partido en años anteriores.

Yo hice un sacrificio que S. S. quizá no sepa apreciar porque no está bien definida la actitud del partido a que pertenece; hice el sacrificio de separarme de mis amigos particulares y políticos, porque no estaba conforme con ellos en la situación de fuerza que pretendían crear.

Si yo hubiese querido ocupar este sitio sin afiliarme al partido de la unión liberal ni al moderado, yo no hubiera ocupado; esto es vulgar; yo no hago mérito de ello mas que para fijar mi situación.

Dibújese en el partido alfonsoino dos tendencias: la una de fuerza, que quería restaurar la dinastía con los procedimientos de la revolución; la otra deseaba una base de amplia libertad.

La primera fue la causa de la catástrofe que sobrevino a la augusta señora, que se vio rodeada en los últimos momentos de su viaje por personas cuyas ideas no profesaba entonces, ni ahora, ni profesaré jamás.

Todas aquellas personas eran carlistas menos el rey; yo no era carlista de ninguna manera. El partido que estuvo al lado de la reina, a no haberse fraccionado, era imponente por sí solo para lograr la restauración.

Yo tenía mi propósito; restablecer la monarquía constitucional con el concurso de todo el mundo. Si he hablado solamente de simpatías por don Alfonso, era en aquel tiempo que como simpatías podía inspirar aquel que aún no representaba el derecho hereditario. Si yo presté apoyo a otros gobiernos, lo hice, como lo hago siempre, en asuntos de interés para la patria.

El diputado que me acusa, me ha echado en cara que yo no he conspirado; tiene razón, no lo he hecho, ni lo haré. Yo no voy por las cuadradas de los cuarteles.

Me deseado que la restauración se hiciera con el concurso de todo el mundo no con intenciones. (Muestras de aprobación.)

S. S. ha tratado de producir rivalidades entre el Presidente del Consejo y el general Martínez Campos; como no he de dar gusto a ese señor diputado, paso adelante. (Bien, bien.)

Atribuyó a la política del Gabinete el reconocimiento que habían hecho del monarca las potencias extranjeras y todos los monárquicos constitucionales, declarando inconvenientes las profecías hechas por el señor Pidal acerca del origen de las instituciones. Dijo que las palabras que ha pronunciado el señor Pidal no debían permitirse en la Cámara, pues están impregnadas de cierto espíritu revolucionario, habiendo sido personal, violento y anárquico el discurso de aquel señor diputado.

Habiendo pasado las horas de reglamento, se suspendió esta discusión. Se levantó la sesión a las siete menos cuarto de la tarde.

### SECCION OFICIAL.

(Gaceta de ayer.)

CIRCULAR.—La diferente conducta que han observado los insurrectos carlistas en los últimos momentos de la insurrección, depnolendo unos espontáneamente las armas y solicitando indulto individual o colectivamente ante las autoridades legítimas, y sos-

teniendo otros con tenaz insistencia su rebeldía hasta el postrer instante, en el que, perdida ya toda esperanza, han preferido sin embargo abandonar el suelo patrio y penetrar en Francia a prestar la debida obediencia a S. M. el rey, aconseja al Gobierno, sino ha de incurrir en injusticia manifiesta, que proceda con diverso criterio en ambos casos.

Patente está la generosa acogida que el Gobierno ha dispensado a todos los primeros, sin distinción de clases, indultándolos en el acto de su presentación, y permitiéndoles que libremente y sin vejámenes de ninguna clase vuelvan a sus hogares; y todavía está dispuesto a otorgar igual beneficio a los individuos que han servido en las clases de tropa del ejército rebelde que soliciten indulto en un plazo no muy largo, considerándolos como forzados o extraviados; pero no cabe que sean tan generoso con los titulados jefes y oficiales que aun demuestran con su incalificable actitud que están muy lejos de someterse leal y noblemente a la legalidad que les ha venido.

Respecto de estos, es indispensable adoptar ciertas disposiciones que la prudencia aconseja, para que una excesiva confianza no malogre los triunfos alcanzados por S. M. el rey en persona, apoyado en los grandes sacrificios de los pueblos leales, en la pericia de sus ilustres generales y en la disciplina y valores de sus admirables soldados.

Las puertas de la patria se abrirán fácilmente para todos cuantos sean dignos de alcanzar el perdón y el olvido de sus pasados yerros; pero, sin perjuicio de esto, es y será por algún tiempo para el Gobierno un imperioso deber el de vigilar con cuidadosa atención las personas y los actos de todos aquellos que sean capaces de turbar la seguridad y el orden públicos; quedando apercibido además para mostrarse inexorablemente severo con los que pudieran soñar aun con nuevas y sangrientas aventuras.

Fundado en estas graves consideraciones, S. M. el rey (Q. D. G.) se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Los individuos de la clase de tropa pertenecientes a las fuerzas carlistas que hayan penetrado en Francia desde 4.º de Febrero de este año, podrán volver a España en el plazo de 40 días, y serán indultados siempre que dentro del de 45 en las provincias situadas a la izquierda del Ebro y del de 30 en las de la derecha, contando desde su entrada en territorio español, se presenten ante el alcalde de su respectivo pueblo, ó de aquel cuya residencia elijan, a ratificar su sujeción.

Si trascurrido dicho plazo no se hubieren presentado al alcalde y fueren habidos, serán destinados al ejército de Ultramar, a no demostrar ante los gobernadores de las provincias respectivas que por enfermedad grave o cualquier otra causa invencible no han podido presentarse dentro del plazo señalado.

2.º No se concederá desde esta fecha permiso para volver a España a ningún titulado jefe ni oficial carlista que haya penetrado en territorio extranjero, si no solicita individualmente la autorización competente del Gobierno, después de prestar juramento a S. M. el rey ante cualquier agente consular español, y acompañando a la solicitud el acta del juramento y el informe de aquel funcionario.

3.º Todo individuo que se haya titulado ó se titule jefe u oficial carlista y desde la publicación de esta real orden penetre en España sin autorización especial del Gobierno, será destinado por este simple hecho en calidad de soldado al ejército de Cuba tan luego como fuere habido, y sin perjuicio de cualquiera otra responsabilidad en que pudiera incurrir por sus actos.

4.º Los titulados jefes y oficiales carlistas, procedentes de las fuerzas rebeldes disueltas en las Provincias Vascongadas y Navarra, que hayan permanecido en España y acogidos en tiempo hábil a los indultos concedidos por los generales de los ejércitos leales, se presentarán a los gobernadores de las provincias donde se propongan residir en el prorrogable término de quince días, contando desde esta fecha, y prestarán el juramento de fidelidad a S. M. el rey don Alfonso XII, fijando después su residencia en el punto que juzguen conveniente; y para que no puedan ser de ningún modo molestados por su pasada conducta, solicitarán, y se les expedirá inmediatamente por aquellos funcionarios, el certificado que acredite su sujeción y juramento, el cual deberán presentar al alcalde del lugar donde fijen su residencia.

5.º Quedan excluidos de indulto, mientras el Gobierno no disponga otra cosa:

1.º Los que se hayan titulado ó hubieren ejercido en las filas carlistas ó en el territorio ocupado por las fuerzas rebeldes, funciones de ministros, corregidores, diputados a guerra, diputados forales, jueces, fiscales, notarios, escribanos, registradores, procuradores, catedráticos ó otros cualesquiera empleos públicos de carácter civil.

2.º Los reos de delitos comunes, aunque leguen que al cometerlos lo hicieron a título de represalia ó por otro concepto cualquiera. Los comprendidos en este último caso serán juzgados y castigados, si son habidos, con todo el rigor de las leyes.

La obediencia a los superiores no eximirá de responsabilidad mas que a los individuos de la clase de tropa que hayan ejecutado los hechos colectiva y forzadamente.

De real orden, acordada en Consejo de ministros, lo comunico a V. S. para su exacto cumplimiento; advirtiéndole que de esta disposición se da traslado a los representantes y agentes consulares de S. M. en el extranjero, así como a las autoridades militares y judiciales, para que coadyuven en la parte que les toque a su ejecución y observancia. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 8 de Marzo de 1876.—Romero y Robledo.—Señor Gobernador civil de la provincia de...

### DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

BAYONA 7.—Ayer se acogieron a indulto muchos carlistas.

Mañana deben hacerlo mas de mil. A los que carecen de recursos, el Gobierno francés les facilita la circulación gratis en el ferrocarril para que puedan venir a presentarse al cónsul de Bayona.

Los prefectos han recibido instrucciones a fin de facilitar las presentaciones de los emigrados.

Durante el día de ayer reinó una gran tempestad en nuestras costas.

VIENA 7.—Un gran número de habitantes de la Polonia y Herzegovina refugiados en territorio austriaco, regresan a sus hogares aprovechando el decreto de amnistía otorgado por el sultan.

PARIS 7 noche.—Sobre la proposición de Gambetta y a pesar de la opinión contraria de Grevy y Julio Simon, los diputados y senadores republicanos de la izquierda se han reunido con los de la extrema izquierda.

Han adoptado la resolución de apoyar solamente a un ministerio homogéneo que administre la nación francesa de una manera firmemente republicana conforme al espíritu de la Constitución y la voluntad nacional.

VERSALLES 8 (noche).—Se ha verificado sin incidente alguno la trasmisión de los poderes; abriendo las nuevas Cámaras, el ministro Buffet ha dicho que Mac-Mahon le ha encargado declarase que con la ayuda de Dios y el concurso de las dos Cámaras, gobernará con arreglo a las leyes para la honra y los intereses de la nación francesa.

El Senado se ha ocupado del sorteo de las secciones.

La revisión de los poderes empezará mañana.

El señor Grevy ha sido nombrado presidente provisional de la Cámara.

Fabra.

### NOTICIAS GENERALES.

Dice El Productor Asturiano:

«Hemos leído con gusto en algunos periódicos de la corte que las empresas de ferrocarriles del Norte y Mediodía establecen trenes de recreo a precios sumamente económicos para que todas puedan participar de las funciones que tendrán lugar en la capital de España a la llegada de S. M. con el valeroso y vencedor ejército. ¿Por qué la empresa del Noroeste no imita tan laudable determinación? Seguramente sus intereses no se verían perjudicados.»

Dice Las Provincias de Valencia del 4:

«Una nueva prueba de lo que son las cárceles en nuestro país y lo que se puede esperar de ellas. Anteanoche, en el mismo momento en que contaba los últimos momentos de su existencia el infeliz reo que pagó ayer mañana con su vida un criminal estravío, se cometió en las cárceles de Serranos un asesinato en la persona de uno de los presos, llamado José Rodrigo Baixauli. Inmediatamente se constituyó el juzgado para instruir las pertinentes diligencias.»

En un colega de Valladolid correspondiente al día de ayer encontramos las siguientes líneas:

«En el día de ayer se ha presentado en la Administración económica de esta provincia un vecino de Madrid para hacer el cange de recibos del empréstito por los títulos correspondientes y por valor de 8.000 duros, los cuales han resultado falsos.»

Gracias a la actividad é inteligencia de los funcionarios don Francisco de Andrada por la indicada Administración, y don Luis San José, encargado por el Banco, la falsedad de dichos recibos fué notada en el acto y el indicado caballero puesto a disposición del respectivo juzgado.»

En el Bolsin se cotizó anoche el consolidado a 47.70, papel, al contado; 47.75 a fin de mes y 47.85 al próximo.

Todas las líneas telegráficas funcionaban con regularidad esta madrugada.

El corresponsal de La Liberté en Bayona ha dirigido a aquel periódico, según telegrama recibido ayer en Madrid, el siguiente:

«Circular de Ruiz Zorrilla ofrece secretamente alianza a los oficiales carlistas, aconsejándoles no se alejen de la frontera y les ofrece reconocerles sus grados.»

Se están tapizando algunas habitaciones en el palacio real de Madrid.

La Gaceta de hoy publica las disposiciones siguientes:

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—Real decreto concediendo indulto de diferentes penas a Pascual Coloma y Gisbert, José Brotons y Gomis, Luis del Rio, Andrés Santos del Rio Cámara, Ercadio Miguel Darango, Fulgencio del Valle y Orias y Sebastian Flos y Miralles.

MINISTERIO DE LA GUERRA.—Real orden dando de baja en el ejército al capitán de caballería de reemplazo don José Gonzalez Hidalgo.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—Real orden dejando sin efecto el acuerdo que cita de la comision provincial de Zaragoza, relativo al reparto municipal y cuota impuesta a un interesado por el ayuntamiento de Morata de Jalon.

Otra declarando improcedente un recurso interpuesto por el ayuntamiento de Puerto Galdeas, contra una providencia del gobernador de Pontevedra, sobre ocupacion de la casa destinada a cárcel del partido.

MINISTERIO DE FOMENTO.—Real orden declarando improcedente la demanda presentada contra la real orden que declaró cancelado el expediente de registro minero Descuido, y mandó ultimar el titulado Maria Luisa.

Otra declarando improcedente la via contenciosa interpuesta contra la orden que cancelo el Registro minero Segunda Cordobesa, y declaró subsistente La Cordobesa.

Dentro de cuatro ó cinco días reanudaré el Senado sus sesiones. En la primera se nombrará la comision de Mensaje.

El general Martínez Campos vendrá conduciendo a Madrid la artillería carlista por la línea de Castejon y Zaragoza.

Una carta de Pamplona dice que ha sido hallado en los alrededores de Abarzuza, el cadáver del brigadier carlista Ramajos, muerto sin duda por sus mismos partidarios.

S. M. saldrá hoy de Vitoria para Bilbao y visitará alguna poblacion del tránsito.

En breve se anunciarán las vacantes de notarios destituidos por no haberse presentado en el término concedido en los puestos que desempeñaban, dando motivo muchos de ellos para que se les conceptúe unidos a los carlistas.

Tenemos entendido que el claustro de la universidad de Valladolid en armonia con lo solicitado por los de otras varias de la península, ha dirigido al Gobierno una exposición pidiendo el aumento de sueldo.

Es posible que se presente una proposición a las Cortes pidiendo que a los capellanes castrenses que deben quedar excedentes por la terminación de la guerra, se les dé colocación en los curatos de las provincias Vascongadas.

Ayer ha llegado la brigada Ciria, habiéndose acantonado en los pueblos inmediatos a esta corte.

Han regresado a Oyarzun a sus hogares unos 400 mozos de los que han formado parte del ejército carlista.

Se calculan pasan de 200 los muertos que en la guerra ha habido solamente de aquel distrito.

La ciudad de Cuenca ha dirigido una petición a las Cortes pidiendola supresion de fueros.

El obispo Caixal, abuelto provisionalmente por el tribunal Supremo, continuará detenido en el castillo de Alicante, esperando las órdenes del Gobierno.

Dice La Correspondencia que los diputados y senadores por Cadiz gestionan eficazmente el que el tren-correo, deteniéndose dos minutos menos en las sesenta estaciones que recorre, llegue dos horas antes al término de su viaje, con lo cual ganará mucho el comercio. Al mismo tiempo se podría establecer hora más cómoda para la salida de Cadiz. Tambien gestionan para que los trenes lleven retretes y berlinas-camas, con lo cual se haria un servicio a los viajeros no poco interesante.

Esto es pedir gollería a las empresas de los ferrocarriles de España.

### MISCELANEA.

ECOS POPULARES.—

Tenemos entendido que nuestro colega La Correspondencia Industrial, mejorara sus condiciones materiales al mismo tiempo que mejorase las de su redaccion.

En la librería de la viuda é hijos de Cuesta se vende una nueva Gramática española, completa y detallada en 32 lecciones, escrita en francés por L. J. Alonso, profesor del español en Génova, por la que todos los franceses podrán perfectamente y pronto hablar y escribir de un modo correcto la lengua española. Es un libro excelente que por su concisión, precisión y claridad, es digno del mayor encomio.

En los Estados Unidos un asesino llamado Marshall Corain, el cual asesinaba a quien quiera que se le indicase por la suma de 200 a 300 duros, acaba de ser ajusticiado en Mazon (Illinois) ante una concurrencia compuesta de más de tres mil espectadores. El asesino, antes de sufrir la última pena, confesó sus crímenes, y pidió permiso al concurso para leer una poesia que habia compuesto, estando en capilla. A instancia de la concurrencia, sacó un manuscrito de la faltriquera, leyó durante un buen rato con patético acento, recibió los aplausos del público, y luego se entregó a las manos del verdugo.

Una actriz tenia consigo una niña que pasaba por su sobrina, y disputando cierto día la gente del teatro sobre la fecha en que se habia estrenado tal obra, saltó ella y dijo:

—Miren ustedes si yo lo tendré presente: estaba yo entonces embarazada de mi sobrina.

—Mamá, ¿qué es un beso? preguntaba una niña de quince años.

—Hija mía, una tontería.

—¿Lo mismo que yo me figuraba! Ya decía yo que mi novio no era muy discreto.

—¿Por qué?

—Porque siempre me está pidiendo tonterías.

En los sitios de costumbres, se fijó ayer el siguiente bando:

«Don Luis Mártes y Potestad, conde de Heredia-Spinola, alcalde presidente del excelentísimo ayuntamiento constitucional de esta M. H. villa, hago saber:

Que a fin de evitar las desgracias que pudieran ocurrir por el ejercicio de la caza en las inmediaciones de sitios habitados, y en conformidad con lo dispuesto por las leyes sobre el modo y tiempo en que pueden verificarse la caza y la pesca, he creído necesario recordar la obediencia a las siguientes disposiciones de las ordenanzas municipales:

1.º Desde la fecha de este bando a 31 de Julio inclusive, no se permite el ejercicio de la caza y pesca, a no ser que se verifique en propiedad particular y con permiso del dueño, en la forma prescrita en los artículos 4.º, 2.º y 36 de la ley.

2.º En ningún caso podrá cazarse dentro del radio de quinientas varas, contadas desde las últimas casas del perímetro de Madrid, ni a menos distancia de trescientos pasos de las eras, casas y posesiones en que existan trabajadores ó vecinos.

3.º Las piezas que se aprehendieren en los meses de veda, las que no hubiesen sido

muertas a tiro, y si con los instrumentos prohibidos, y la pesca cogida infringiendo las disposiciones anteriores, serán decomisadas, y su producto se aplicará a objetos de beneficencia.

Todos los dependientes de la autoridad municipal, y especialmente los guardas jurados de campo, vigilarán por el exacto cumplimiento de las anteriores disposiciones, incurriendo los infractores de ellas en la multa que prescribe el artículo 615 del Código penal.

Madrid 6 de Marzo de 1876.—El conde de Heredia-Spinola.»

La carrera que se ha adoptado para la entrada militar del rey en Madrid, dice un colega, no satisface en general, porque se prescinde del palacio de la Representación nacional, donde los diputados y senadores hubiesen podido saludar a su paso a S. M., porque la carrera de San Gerónimo es mas accesible que la calle de Atocha para las gruesas piezas de artillería que han de rodar ese día; porque no es razon militar la del encuentro de las tropas en la Puerta del Sol, pues tanto las que bajasen por la calle del Arenal, como las que subiesen por la calle Mayor podrían verificar su paso, fácil y convenientemente, disminuyendo su frente en tan corto trayecto, y porque lo que se hizo despues de la guerra de Africa, podría hoy repetirse sin obstáculo.

Las Cortes reunidas en el palacio del Congreso darian gran solemnidad a la entrada militar de S. M., y estaria mal, muy mal, si apareciesen asomadas y divididas en los balcones de la Panadería de la plaza Mayor, donde, se dice, que pueden ir a presenciar la entrada triunfal del ejército.

Todavía creemos que no es definitivo el acuerdo del Gobierno sobre la carrera que deba preferirse, y llamamos su atención acerca de la conveniencia que el Congreso y el Senado puedan ofrecer reunidos el testimonio de su respeto al jóven monarca que entra en la corte a la cabeza de las valientes y veteranas tropas liberales.

Conformes con nuestro colega La Política.

### BOLSA DE MADRID. COTIZACION OFICIAL DEL DIA 8.

Fondos públicos.	Ultimo precio.	Mov.	
		A.	B.
3 0/0 interior.....	17,75	»	»
Pequeños.....	17,80	»	»
Fin de mes vol.....	00,00	»	»
3 por 400 exterior...	00,00	»	»
Material Tesoro.....	00,00	»	»
D. del Personal.....	00,00	»	»
Sisas del ayunt.....	00,00	»	»
Obligac. munic.....	00,00	»	»
Idem Erlanger.....	00,00	»	»
Billetes hipotec.....	006,00	»	»
Idem de Castilla.....	00,00	»	»
Bonos del Tesoro.....	57,60	»	»
Idem pequeños.....	57,50	»	»
Resg. Caja de Dep.....	73,00	»	»
Abril de 4000.....	00,00	»	»
Agosto de 2000.....	00,00	»	»
Julio de 2000.....	00,00	»	»
Obras públicas.....	00,00	»	»
Madrid.....	60,00	»	»
Ferrocarriles.....	31,60	»	»
Idem nuevas.....	00,00	»	»
Idem de 20000.....	00,00	»	»
Alar á Santander.....	00,00	»	»
Banco de España.....	477,00	»	»
Cambio.			
Londres á 90 d. f.....	48,75	»	»
Paris á 3 d. v.....	5,06	»	»
Burdeos, idem.....	00,00	»	»

En la Bolsa de ayer continuó la calma en las operaciones, habiendo regido durante la hora oficial los precios de 47.75 al contado y 47.80 fin de mes, cuyos cambios no sufrieron variación a las cuatro de la tarde.

Las acciones del Banco de España en su movimiento de alza llegaron hasta cotizarse 477 por 400, y el cambio de los billetes de dicho establecimiento a 0.60 plata, y 1.20 oro.

Obligaciones del Timbre á 402 por 400. Descuotes: Cupones interiores á 67 1/2; bonos, último semestre, á 22 1/2; amortizados á 29 1/2, y carpetas á 30.

### SECCION RELIGIOSA.

SANTO DE HOY.—Santa Francisca, viuda, y Santa Catalina, virgen.

Cultos.—Se gana el jubileo de cuarenta Horas en la iglesia de San Juan de Dios, donde por la mañana habrá misa mayor y por la tarde completas y reserva.

En la parroquia de San Martin se celebrará una funcion de accion de gracias á Nuestra Señora del Carmen: á las diez será la misa mayor con manifiesto y sermon que dirá don Estanislao Almonacid, concluyendo con la Salve y reserva.

En San Sebastian se celebran solemnes cultos al Santísimo Cristo de la Fe: á las cuatro y media de la tarde se manifestará á S. D. M., se rezará la estación y el rosario, despues el sermon, que predicará don Gerónimo Llorente, concluyendo con reserva y el Miserere.

### ESPECTACULOS PARA HOY.

TEATRO REAL.—A las ocho y media.—1.º par.—Dinorah.

ZARZUELA.—A las ocho y media.—T. 2.º impar.—La Marsellesa.

COMEDIA.—A las ocho y media.—T. 1.º Ropa blanca.—Tres piés al gato.—¿Cómo el duque?—Baile.

CRICO.—A las ocho y media.—T. 3.º par.—Al pié del cadalso.—La carta y el guardapelo.

ROMEA.—A las ocho.—El tío Caniyitas.—La gallina ciega.

MARTIN.—A las ocho.—Las deudas de Don Jose.—La ciencia y el corazón.—Un par de calaveras.—Baile.

VARIADA.—A las ocho y media.—Una revancha.—La llave del Paraiso.—Lobo y cordero.

MADRID:—1876.

Imp. de EL POPULAR, á cargo de F. Nozal, calle del Prado, núm. 13, bajo.

# SECCION DE ANUNCIOS.

## EL WUACHIS

LA MEDICINA DE LA SALUD.



La inmensa aceptación que este medicamento ha obtenido en toda España en el poco tiempo que hace es conocido, no cabe la menor duda que se debe a sus buenos resultados, no de otro modo podía suceder teniendo presente que es el único preservativo y casi curativo empleado por los naturales de la India para todas sus enfermedades, cuyo descubrimiento en aquel país se remonta a una época de mas de 500 años, siempre aumentando su extraordinario consumo: estas razones nos hacen recomendarlo de una manera eficaz para las enfermedades, tales como acedias, almorranas, clorosis, cólicos, disenterias, diarrea, esterilidad, estreñimiento y todos los dolores de estómago por crónicos que sean; del mismo modo que los vicios escrofulosos, herpéticos y sífilíticos, por su gran propiedad depurativa; también sus efectos son prodigiosos en la hidropesía, histerismo, ictericia, jaquecas, neuralgias, menstruaciones difíciles, reumatismos y todas las enfermedades nerviosas, por ser el gran tónico reparador de las fuerzas, purificando además la naturaleza de los humores morbosos.

Sobre todas sus virtudes la principal es ser el preservativo de todas las enfermedades cuando se tome a tiempo y con las reglas higiénicas que el respectivo marca.

Su único depósito para Europa y América, farmacia de don Vicente Saiz, calle del Pez, núm. 9, Madrid.

DEPOSITARIOS EN PROVINCIAS.—Albacete, farmacia de Martínez.—Algeciras (Cádiz), farmacia de Almagro.—Alicante, farmacia de Soler.—Ávila, farmacia de Castro.—Cartagena, droguería de Rizo.—Haro (Logroño), farmacia de Baltanás.—Lugo, farmacia de Rodríguez Cortés.—Palencia, farmacia de Fuentes é hijo.—Riaseco (Valladolid), farmacia de M. E. Fernández.—Santander, farmacia de Rodríguez Jimenez.—San Sebastián, droguería de Tornero. | Valladolid, farmacia de Reguera. 4824

## AGUA CIRCASIANA

UNICA USADA POR TODAS LAS FAMILIAS REALES Y NOBLEZA DE EUROPA.

48 años de éxito en todo el mundo.

EL AGUA CIRCASIANA es la única infalible para restituir al cabello blanco su color primitivo desde el claro rubio hasta el negro azabache. Hace desaparecer en tres días la caspa de la cabeza. Devuelve a todo cabello enfermo la belleza y fuerza de la juventud, evitando rápidamente su caída; hace crecer el cabello, dando a los tubos capilares la fuerza juvenil; en la composición de este preparado no entra materia alguna nociva a la salud.

A fin de evitar las falsificaciones debe exigirse la marca de fábrica y firma de los inventores J. J. hermanos y compañía.

Los pedidos al por mayor se dirigirán a su casa de Lisboa, Plaza de don Pedro, 60 y 64. Gíenen un descuento de 30 por 100.

En Madrid véndese en la botica del docto. Aorrell hermanos, Puerta del Sol, núm. 8. 887

## PASTA PECTORAL DEL DR. ANDREU DE BARCELONA.

REMEDIO SEGURO Y EFICAZ CONTRA TODA CLASE DE TOS, POR FUERTE É INCÓMODA QUE SEA.

Clasificación de las virtudes de esta pasta en las principales variedades que presenta dicha enfermedad.

**LA TOS** ronca y fatigosa, que es síntoma casi siempre de tisis y de catarros pulmonares, disminuye muchísimo con este medicamento, rebajando por completo los accesos violentos de tos, que contribuyen gran parte al decaimiento del enfermo.

**LA TOS** ferina ó de coqueluche, que ataca con tanta pertinencia a los niños, causándoles vómitos, desangra y hasta espútos sanguíneos, se cura con esta pasta, acompañada si se le acompaña algún cocimiento pectoral y analéptico.

**LA TOS** seca, convulsiva, entrecortada muchas veces por sofocación, que padecen los asmáticos y personas excesivamente nerviosas, por efecto á veces de una gran debilidad, se combate perfectamente a las primeras tomas de esta Pasta pectoral.

**LA TOS** continua y pertinaz producida por un gran cosquilleo en la garganta, á veces de carácter herpético, se corrige instantáneamente con esta Pasta, y desaparece con el auxilio de un buen depurativo.

**LA TOS** catarral ó de constipado, y la llamada vulgarmente de sangre, sea rechinosa ó crónica, se cura siempre con este precioso medicamento. Muchísimas personas han curado con él una de esas toses antiguas, tan incómodas y pertinaces, que al menor resfriado se reproducen de una manera insuperable.

Este gran medicamento es, pues, siempre seguro para combatir y curar la terrible enfermedad de la tos, de cuyos funestos resultados se ven diariamente ejemplos.

### VALE 8 RS. CAJA EN TODA ESPAÑA.

Al por mayor, descuentos según la importancia del pedido.—Depósito general, Farmacia de su autor: Barcelona, Bajada de la Carcel, donde se dirigen los pedidos.

En Madrid, el Dr. Simon.—Moreno Miquel, Arenal, 2.—Navarro, Atocha, 431.—Rodríguez Hernandez, Mayor, 27 y 29.—Ortega, Leon, 13.—Fernandez Izquierdo, calle de Pontones, núm. 6.—DEPOSITARIOS DE PROVINCIAS: Sevilla, D. Joaquín Delgado, Empo y Dr. Malgou.—Valencia, Aliño, Andrés y Ribes.—Santiago, Blanco Navarrete.—Zaragoza, Rios, Martín Zabaza.—Caceres, F. de Jimenez Hurrado.—Málaga, Prolongo.—Gorona, J. Villar y Lopez.—Alicante, J. C. Bellido.—Albuquerque, Corchado Estevez.—Bilbao, Pingado.—Pamplona, Colmenares, Ericas.—Oviedo, Díez Arguilles y Garcia Cabanas.—Logroño, Elvira.—Santander, Marañon.—Vitoria, Zabala.—Granada, Rubio.—Vigo, Fernandez Varela.—Ferrol, Santos Gahn.—Salamanca, Villar.—Lugo, M. Iglesias Terrada.—Cartagena, Rizo.—San Sebastián, Usabiaga.—Almería, Lopez.—Leon, Chavarrón.—Antequera, Alcoy, Gener.—Barbastro, Cabero.—Tolosa, Zubietta.—Jerez, Vargas.—Soria, Lacalle.—Alcoy, Gener.—Barbastro, Cabero.—Riaseco, Fernandez.—Ciudad-Real, Obon.—Badajoz, Camacho.—Baeza, Martínez Granado.—Burgos, Barriocana.—Palencia, Fuentes é hijo.—Mayaguez, Suanza.—Carmena, Fernandez Lopez.—Caceres, Rodriguez.—Don Benito, Galvan.—Gijón, Rodriguez San Pedro.—Guadalajara, Orozco.—Haro, Baltanás.—Jatiba, Soler.—Las Palmas de Gran Canaria, Alsina.—Málaga, Medina del Campo, Perez Minguet.—Orihuela, Aliaga.—Orense, Leon Goyarum.—Pontevedra, Lesada.—Segovia, Lobel.—Telde, Farmacia de Martín y Duque.—Vergara, Villareal.—Ubeda, Peñas.—Zamora, Macho Velado.—Jaen, Martínez.—Taragona, Mir, Cuchy y Malet.—Castellon de la Plana, Fabregat.—Gorona, Ametlier.—Lérida, Abadal.—Y demás principales farmacias de España.—Ag.

## BÁLSAMO

ANTIREUMÁTICO Y ANTINERVIOSO.

Eficacísimo para combatir los dolores reumáticos, ya sean articulares ya musculares, por inveterados que sean, y toda clase de dolores nerviosos; ciática, neuralgias, etc. Ag.—4.674

FARMACIA DE ORTEGA, LEON, 43.

## NO MAS TOS

Curacion radical, por fuerte é incómoda que sea con la pasta pectoral del doctor Serrano.

Esta preciosa composición es, sin disputa, la mas infalible para combatir toda clase de tos, cualquiera que sea su causa: ronquera, resfriados, asma y demás enfermedades de garganta y pecho.—Precio de la caja seis reales.

Depósito en Madrid: Señor Moreno Miquel, Arenal 2.—Palma de Mallorca farmacia de don Pedro Tous.—Valladolid, doctor Bellegin.—Depósito a por mayor Valencia, farmacia de Serrano, Bajada de San Francisco, número 32. (4.688)

## PILDORAS HOLLOWAY

Este remedio, universalmente reconocido por el mas eficaz, purifica prontamente la sangre la cual constituye el manantial de la vida y de cuya impureza provienen todas las enfermedades que tanto afligen al género humano. Las Píldoras Holloway restituyen al estómago y á los intestinos su acción normal, regulan las secreciones, y restablecen la buena digestión y gracias á sus propiedades balsámicas que purifican la sangre con tanta perfección, los nervios y músculos obtienen la debida energía fortificándose enteraente el sistema vital. Las personas de la constitucion mas delicada, pueden, sin temor alguno, aprovecharse del poder curativo de este célebre medicamento, ateniéndose á las dosis prescritas en las instrucciones que acompañan cada caja.



## UNCUENTO HOLLOWAY

El Arte Médico no ha llegado am á producir remedio alguno que pueda compararse á este maravilloso Unguento, el cual, introduciéndose en la sangre, forma parte de ella y extirpa toda partícula morbosa. Cicatriza toda clase de llagas y ulceraciones siendo considerado como el remedio infalible para la pronta y radical cura de toda especie de tumores, escrófulas, males de pierna, gota, reumatismos, nevralgia y parálisis.

Amplias instrucciones en español relativas al uso de dichos medicamentos envueltos en las cajas de Píldoras y botes de Unguento.

Se venden en las principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento central del Profesor Holloway, 633, Oxford-street, Londres.

Núm. 1.

## POMADA TANICA

Devuelve á los Cabellos blancos su color primitivo sin teñirlos. Los médicos la recomiendan como la mejor. 26 r. Paris, FILLIOL et ANDOQUE, 47, r. Vivienne.—Preparan además estos perfumistas la POMADA con ALQUITRAN, QUINA para curar todas las enfermedades de los cabellos. Precio 14 r. En Madrid, sirven los pedidos la Agencia franco-española, Sordo, 31, y el Sr. D. JORGE BATISTE, calle Alcalá 5, dup. por menor: Sres. Frera, P. Garcia, Morales y Perfumería Inglesa

## LIBRERIA DE SANCHEZ RUBIO.

CARRETAS, 31.—MADRID.

Quijote de la Academia española. Habiendo adquirido esta casa, en virtud de un contrato con la Academia española, todas las existencias de la cuarta y última edición del Quijote de Cervantes, publicada en 1819 por aquella ilustre corporación, con numerosas notas é importantes adiciones, ilustrada con 24 láminas y mapas que nadie ha podido reproducir, por ser propiedad de la academia, tenemos el gusto de ofrecer al público dicha riquísima edición, bajo las condiciones siguientes.

El Quijote consta de cuatro abultados volúmenes; y un tomo 5.º de igual tamaño, contiene la vida de Mignel de Cervantes, escrita por el académico don Martín Fernandez de Navarrete.

Véndese los cinco tomos al precio de 50 rs.; é el tomo 5.º, ó la Vida de Cervantes, se vende tambien por separado, al precio de 40 reales. 4.825

## ¿Quereis conservar siempre JOVEN Y HERMOSA?

Emplead la VELOUTINE VIARD perfeccionada y obtendreis TERSURA — FRESOURA — AFELPADO Al r. 26 r y 17 r oaja. Paris, F. VIARD & Co, 5 bis, rue Auber. Madrid, Agencia franco-española, Sordo 31. En las principales perfumerías. 4.728

## DOCTOR IN ABSENTIA.

Los profesores en artes, letras, ciencias, el clero y magistrado y médicos, cirujanos, dentistas y artistas que deseen obtener el título y diploma de doctor ó bachiller honorario, pueden dirigirse á MEDICUS, calle del Rey, 46, Jersey (Inglaterra.) 4.794

## DINERO

### SOBRE FINCAS RUSTICAS.

Para compra é hipoteca de dehesas en las provincias de Avila, Extremadura, Madrid, Salamanca y Zamora. hay disponibles varias partidas. Tambien hay de venta é hipoteca otras de la misma clase en diferentes provincias.

Dirigirse incluyendo sellos de respuesta, á la Casa-comision de fincas, calle de Fuencarral, 47, principal, Madrid. 4.866

## CREMA DE NIEVE Y ALMENDRA.

La gran reputacion que ha adquirido para suavizar, conservar el cutis, quitar las grietas, el color feo de viruelas, ictericia y fiebre tifoidea, no tiene igual en el

globo. Es mil veces mejor que el Cold-Cream.

Tambien se pone antes de los polvos del rostro. Precio 6 y 12 rs. bote y 2 rs. onza. Fábrica C. de Jardines, 5 Madrid. El inventor, L. de Brea y Moreno proveedor universal. 4.874

Y OS DOS CADAVERES, con láminas, por Federico Soulié.—Roma subterránea, por Carlos Didier. Nueva edición ilustrada con grabados intercalados en el texto. Estas dos precios á novelas en un tomo, su coste 42 ls. (4.049)

## DOCTOR GARRIDO.

En el correo de anteayer recibí la siguiente carta que por ser el eco de uno de mis sueños descritos días pasados, la reproduzco íntegra:

«Simpático y noble doctor Garrido: El que tiene el atrevimiento de molestar á Vd; es un oscuro y simple soldado del batallón cazadores de las Navas, número 40 y 4.ª compañía, herido en Orio (San Sebastián) en 21 de Marzo del año próximo pasado, y me hallo en esta de Zaragoza, con dos meses de licencia, y á pesar del tiempo trascurrido, que son once meses y cuatro días, tengo la herida abierta y estará.

No tengo talento para elogiar á usted, según se merece, y solo puedo decirle, que tanto mis compañeros de armas como yo hemos visto con gusto su hermoso sueño, que inserta la cuarta plana de La Correspondencia del día 2 del corriente, en pró de los heridos y enfermos del ejército, y le doy á Vd. en nombre de todos las mas expresivas gracias por sus humanitarios sentimientos, que deseáramos fueran secundados por quien Vd. dice, y para los que como yo estamos heridos por bala ó feroz granada enemiga, el arco de triunfo mas brillante que pueden hacer al que derrama su generosa sangre en defensa de la madre patria.

Si mas, queda S. S. S. A. S., Roman Jara Rebate.

Plaza de Santa Marta, número 40.

### CONTESTACION:

Querido veterano: Mis sentimientos hacia todos vosotros no son malos; pero como hoy mis fuerzas no alcanzan á levantar por unos meses un hospital para curar á todos vosotros en poquísimos tiempo, y no me sea posible sino soñar; de ahí el que nos habremos de contentar por hoy con el olor y esperar las circunstancias en que el doctor Garrido establezca por sí un hospital, demuestre en grande escala la superioridad de su sistema, y en su consecuencia tengan necesidad de cerrarse todos los demás hospitales por no haber enfermos que quieran ir á ellos.

Participe Vd. á todos sus compañeros mi reconocimiento y mande á su mejor amigo

Dr. Garrido.

SE ALQUILAN DOS HABITACIONES con sala y alcoba, vistas á la calle, para uno ó dos caballeros ó un matrimonio. 4.865

## OPILACIONES

Curacion rápida y eficaz con el anti-clorótico vegetal de Hebrard-Morales.

Precio de cada caja con su instruccion, 30 rs.

Depósito en Madrid, Ruda, 44; farmacia de Perez Negro; y en Navas de San Juan, botica de Hebrard.

Prospectos gratis. 4.844

## ARCAS DE HIERRO

para guardar valores. Cofrecitos de hierro para guardar alhajas y papeles.

Máquinas para encorchar botellas, picar carne, embutir y cortar pan para sopas.

Bombas de varias clases y sistemas. Prensas para copiar cartas.

Aparatos económicos para colar ropas, cilindros para rizar tejidos.

Prensas para extraer jugo de la carne y otras sustancias.

Ollas, pucheros, tarteras y cacerolas con baño porcelana.

Batería de cocina de hierro estañado, y muchísimos más artículos de ferreterías, máquinas y pesos á precios sumamente económicos.

Depósito central, calle de Relatores, 43, Madrid, de la gran fábrica de Guillermo Malabouche, de Valencia. (4.633)

## TRASLADO DE DOMICILIO

al barrio de Argüelles, calle de Tutor, núm. 34. Lo verificará para fines del actual, la dentista Polonia Sanz, y advierte á sus parroquianos que seguirá ejerciendo su profesion 1863

Arenal, 8, principal.

SE ALQUILAN DOS BALCONES CON vistas á la calle Mayor, para el día de la entrada del rey en esta corte al frente de las tropas vencedoras en el Norte.

El panadero del portal de la casa de la calle del 7 de Julio dará razon. 1868

## CUENTA

### DE LA LAVANDERA

Este librito es muy útil para llevar la cuenta de toda la ropa que se entrega á la lavandera, y además contiene la tabla de reducir los reales á cuartos.

En la Administracion de este periódico se vende al precio de MEDIO REAL.

## ACADEMIA

### DE MAGNETISMO Y ESPIRITISMO

Esta nueva sociedad tiene por objeto el estudio teórico y práctico experimental de estas dos interesantísimas materias.

Las sesiones se verificarán los jueves, de ocho á doce de la noche, en la calle de la Salud, núm. 43, segundo izquierdo.

Los socios abonarán anticipadamente 10 rs. mensuales.

Cada socio podrá llevar dos señoras convidadas.—El director-fundador, P. G. de Lima. 1867

## INTERESANTISIMO!

## ASOCIACION GENERAL ESPAÑOLA

UTILISIMA para todas las señoras y señoritas de la clase media. NECESARIA para todos los jóvenes que más ó ménos tarde sufran el sorteo militar, y de inmediatas ventajas para los comprendidos en el próximo sorteo. Pedid reglamentos, se dan y remiten GRATIS. Direccion y Oficinas: Ballesta, 28, principal derecha, Madrid.

CAFES DE LA COMPAÑIA COLONIAL.

PREMIADOS CON MEDALLA DE MÉRITO en la Exposicion de Viena de 1873, ÚNICA MEDALLA CONCEDIDA Á ESPAÑA EN EL RAMO DE CAFÉS, CINCO CLASES DE CAFÉS MOLIDOS. DEPÓSITO GENERAL: calle Mayor, 18 y 20. SUCURSAL: Montera, 8. MADRID.